

TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, ESCALA ADMINISTRADORES DE FINANZAS, GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2011 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (BOPA 26/05/2011).

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1:

La empresa ASTURIANA DE MAQUINARIA, S.A., solicita un préstamo de 600.000,00 € destinado a la adquisición de maquinaria, amortizable en 30 años mediante anualidades constantes, a un tipo de interés del 5%, se pide:

- a. Cuadro de amortización de los 5 primeros años
- b. Capital amortizado en el año 24
- c. Capital amortizado hasta el año 16 dicho año incluido.
- d. Deuda pendiente al comienzo del año 13
- e. Cantidad que saldaría el préstamo en el año 25.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2:

Contabilizar las siguientes operaciones:

2.1 - La sociedad ASTURIANA DE MAQUINARIA, S.A., que es propietaria de tres equipos informáticos, cuyo precio de adquisición fue de 60.000 euros cada uno, adquiridos el 1 de julio de 2011, a los que se les estimó una vida útil de cuatro años (método de amortización lineal), los intercambia el 1 de marzo de 2015 con la entidad PETRO, S.A., por los activos siguientes:

- a) Por un escáner cuyo valor razonable es de 4.000 euros. A efectos de la operación se sabe que los flujos de tesorería de ambos activos son similares.
- b) Por un elemento de transporte cuyo valor razonable es de 6.000 euros. Los flujos de tesorería derivados de estos dos activos no son similares.
- c) Por otro ordenador de características similares cuyo valor de mercado es de 7.200 euros.

2.2 - La sociedad ASTURIANA DE MAQUINARIA SA es propietaria de una maquinaria adquirida a principios de 2011, por un precio de 300.000 euros. La vida útil de la maquinaria es de 10 años, amortizándose linealmente con un valor residual nulo.

Por un cambio en su ciclo productivo, el 1 de julio de 2015 deja de usar la citada máquina, teniendo previsto venderla en menos de un año, esperando obtener por ella 150.000 euros y estimando incurrir en unos gastos por la venta de 1.800 euros.

2.3 - Dicha Sociedad, que no cotiza en Bolsa y presenta entre otras las siguientes cuentas a 31 de diciembre de 2015, expresadas en euros:

Capital social (100.000 acciones x 5).....	500.000
Prima de emisión o asunción.....	500.000
Reserva legal.....	100.000
Reservas voluntarias.....	600.000
Resultado del ejercicio.....	100.000

La Junta General de Accionistas celebrada en Oviedo ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Repartir el resultado del ejercicio 2015 de la siguiente forma:

- A reservas estatutarias, el 10 por 100 del beneficio.
- A dividendos, un 10 por 100 del capital social.
- El resto a reservas voluntarias.

b) Autorizar a los administradores para realizar la adquisición del máximo número de acciones propias posible. El precio máximo que se fija para esta operación es de 13 euros/acción.

- En el mes de marzo se realiza la operación de compra de acciones propias por un precio definitivo de compra es de 10 euros/acción, siendo los gastos de la operación de 1.000 euros.
- En el mes de abril vende 5.000 acciones propias al precio unitario de 12 euros. Los gastos de la operación a cargo de "ASTURIANA DE MAQUINARIA, S.A." han sido de 2.000 euros.
- En el mes de junio vende 5.000 acciones propias al precio de 9 euros/acción. Los gastos de la operación a cargo de "ASTURIANA DE MAQUINARIA, S.A." han sido de 2.000 euros.
- El resto de las acciones propias no se consiguen vender, por lo que se decide su amortización mediante la consiguiente reducción del capital social. Los gastos de la operación ascienden a 1.000 euros.

2.4 - La sociedad "ASTURIANA DE MAQUINARIA, S.A." presenta los siguientes datos en relación con la contabilización del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015:

- Resultado contable antes de impuestos: 300.000 euros.
- Diferencias entre el resultado contable y la base imponible: multas 10.000 euros y dividendos cobrados de una filial de Suecia que no tributan por 30.000 euros.
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 40.000 euros.
- Deduciones de la cuota, devengadas y no aplicadas fiscalmente en ejercicios anteriores, por importe de 30.600 euros.
- Deduciones de la cuota devengadas en el ejercicio: 5.000 euros.
- Retenciones y pagos a cuenta: 32.000 euros.
- Tipo de gravamen del período impositivo 2015: 28%
- Tipo de gravamen de ejercicios anteriores: 30%

Se pide: Registrar el efecto impositivo del Impuesto sobre Sociedades sabiendo que la sociedad ha contabilizado los créditos derivados de las deducciones y bases imponibles correspondientes a ejercicios anteriores.